

C.E. Nº 213566

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. Nº 442/2013.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 SEP 2013

VISTO: que el día 2 de octubre de 2013 finaliza el quinquenio de funciones del señor Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Santa Ana do Livramento, República Federativa del Brasil, Secretario de Primera Dr. Ricardo Francisco Duarte Vargas;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor Secretario de Primera Dr. Ricardo Francisco Duarte Vargas en sus funciones, hasta el 1º de enero de 2014;-----

II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-

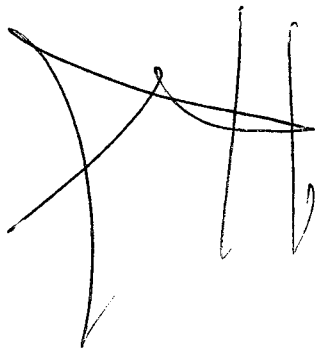
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase hasta el 1º de enero de 2014 el plazo de desempeño de funciones del señor Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Santa Ana do Livramento, República Federativa del Brasil, Secretario de Primera Dr. Ricardo Francisco Duarte Vargas.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República